



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2025, se ha procedido a la aprobación inicial del Programa de Gestión de Colonias Felinas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Aprobado inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas, por Resolución de alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2025, y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en la sede electrónica de este ayuntamiento alojada en la dirección web <https://quintanardelaorden.sedelectronica.es>, para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanar de la Orden, 18 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Pablo Nieto Toldos.

N.º I.-4553